



República de Colombia
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR AVISO 006

Ibagué, 24 de mayo de 2016

Señor:

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
CALLE 57 N° 9-07
BOGOTA

Radicación: 73001-33-33-008-2015-00227-00
Medio de control: Reparación Directa
Demandante: Juan Sebastián Molina Cabezas y Otros
Demandado: Hospital Federico Lleras Acosta y Otros

De conformidad con el Artículo 292 del Código General del Proceso, comedidamente me permite **NOTIFICARLE POR AVISO LA PROVIDENCIA DEL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)** proferida por este Despacho, por medio del cual se admite el llamamiento en garantía.

IMPORTANTE: se le advierte que la notificación de la providencia de fecha 31 de marzo de 2016, se considerará surtida al día siguiente de la entrega del presente aviso y se continuara el trámite correspondiente.

Para tal efecto, anexo:

- Copia del auto
- Traslado del llamamiento en garantía

Atentamente,

ANDREA MILENA ASCENCIO VILLARREAL
Secretaria